

# Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@municipn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
Intendente Municipal

---

**Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**Cr. CARLOS ALBERTO. YANES**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

**Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

**Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ**  
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN  
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO  
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**  
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

**Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL  
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

# S U M A R I O

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

##### -Afectación de Inmueble-

**10478/Promulgada por Decreto**

**Municipal N° 0568 de fecha 02/06/06:**

Lote 2 Mza. C Chacra 117.

##### -Derecho de Uso y Ocupación Gratuita-

**10475/Promulgada por Decreto**

**Municipal N° 0567 de fecha 02/06/06:**

Deroguese la Ordenanza N° 2641.

#### LOTEO

##### -Desafectación de Calle-

**10477/PT:** Calle Río Turbio según Plano de Mensura Particular con englobamiento y posterior fraccionamiento Lotes 31Y, 66Y, 69Y e Y1, todos de Chacra Y, en trámite de registración se designa provisoriamente como Fracción F1.

#### PAISAJE URBANO

##### -Lugares de Recreo-(Nombre)?

**10464/PT:** "Doña Irma Olina Alarcón" al Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo.

##### -Nombre de Plaza-

**10463/PT:** "Eduardo Camilo Alizeri" Plazoleta identificada como Espacio Verde N° 400.

#### RENTAS

##### -Condonación de Deuda-

**10470/Promulgada por Decreto**

**Municipal N° 0566 de fecha 02/06/06:**

Obispado de Neuquén.

**10473/PT:** Sr. Temi, Luis Aldo.

#### TRANSPORTE

##### -Taxímetro-(Licencia)

**10462/PT:** Sr. San Miguel, Rogelio.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### -Bajas-(Jubilación Ordinaria)

**0583/06:** Salvatori, María Silvia.

##### -Deja a Cargo-

**0569/06:** Cr. Yanes Carlos Alberto.

**0588/06:** Cr. Carnelli José Guillermo.

##### -Designación-(Planta Política)

**0575/06:** Vassellati Ivana; Montorfano, Santiago y Ambrosetti, Emanuel Alfredo.

**0576/06:** Sr. Maidana Claudio.

**0580/06:** Ávila María Alejandra.

**0581/06:** Sr. Pereira, Juan Carlos.

##### -Designaciones-(Programa y Subprograma)

**0579/06:** Lic. Lezcano Cides Roxana Carina.

##### -Licencia-(Extraordinaria)

**0572/06:** Figueroa Napal Julio.

##### -Servicios-

**0570/06:** Sra. De Ezcurra María Luz.

**0571/06:** Sr. Rivera Ricarte.

**0573/06:** Srta. Santillán María Eugenia.

**0574/06:** Escobar Ordenes Catia Eugenia; Massei Mauricio Horacio y Cofre Rosana Alicia

**0577/06:** Sr. Figueroa Ariel Eduardo.

**0578/06:** Srta. Bergallo Isis Maiten Paz.

**0584/06:** Sra. Rivas Álvarez Ledda Andrea

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

##### -Ventas-

**0564/06:** Lote 16 Mza. 67 B° Villa Ceferino, Sres. Iván Jacobo Zúñiga, y Lucy del Carmen Pedreros Neira.

#### DERECHOS Y DEBERES

##### -Iniciativa-Privada-

**0563/06:** Deja sin efecto Art 2º) Decreto N° 0274/00,Guillermo José Carnelli; Carlos Marcelo Gamarra; José Luis Artaza; Aldo Luis Babaglio; Carlos Alberto Yanes.

#### TESORO

##### -Aportes-

**0585/06:** Empresa Indalo S.A

**0586/06:** Empresa Indalo S.A.

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### -Designaciones-

**0193/06:** Oscar Jara.

##### -Retribuciones-

**0191/06:** Garelo, Rosa del Valle; Schmidt, Susana; Scardapane, Armando; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Vicente; Carrasquera, Julio; Alonso, Milton; Jara, Arturo Roberto; Mena, María y Melani, Claudia.

##### -Sumarios-

**0188/06:** Sumario Administrativo.

**0195/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0505.

**0196/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0094

**0197/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0136

**0198/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0138

**0199/06:** Información Sumaria.

**0200/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0176

**0201/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0346

**0202/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0505

**0203/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0176

**0204/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0351

**0205/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0381

**0206/06:** Rectifica Art 2º) Resolución N° 0506

## **CONTABILIDAD**

### **-Anticipo de Gastos -(Rendición)**

**0190/06:** Roca Juan Carlos.

### **-Licitaciones-**

**0192/06:** Licitación Pública N° 06/06 p/ adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, c/firmas: Dietrich Ofelia Margarita; Reda SA, Siliquini SRL, Distribuidora Neuquén SA; Comercial Argentina SRL y Joshe SRL

## **FINANZAS**

### **-Presupuesto-**

**0189/06:** Adecua Plan Anual de Obras Públicas del Presupuesto Prorrogado del Ejercicio 2006. Públicas.

## **RECLAMO**

**0187/06:** Sr. Hernán Gonzalo Gareis.

**0194/06:** Sr. Rioseco David Humberto.

## **RENTAS**

### **-Impuestos, Tasa y Contribuciones-(Baldíos)**

**0185/06:** Sra. María Esther González.

### **-Facilidades de Pago-**

**0186/06:** Sr. Horacio Pérez.

## **ECRETOS COMPLETOS**

## **COMPETENCIA MUNICIPAL**

### **-Convenios-**

**2565/06:** Municipalidad de Neuquén y Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable de la Provincia de Neuquén (A.D.U.S.)

**0582/06:** Municipalidad de Neuquén y Elite S.R.L.

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

##### -Afectación de Inmueble-

ORDENANZA N° 10478/Promulgada por Decreto Municipal N° 0568 de fecha 02/06/06: Afectase al Dominio Público con destino a Espacio Verde el inmueble que se designa como Reserva Fiscal, el Lote 2 de la Manzana C de la Chacra 117, Nomenclatura Catastral N° 02-20-067-9449-0000, con una superficie total de 1.928,36m2.

##### -Derecho de Uso y Ocupación Gratuita-

ORDENANZA N° 10475/Promulgada por Decreto Municipal N° 0567 de fecha/02/06/06: Deroguese la Ordenanza N° 2641.

#### LOTEO

##### -Desafectación de Calle-

ORDENANZA N° 10477/PT: Art. 1º) Desafecta del uso público parte de la calle Río Turbio que según Plano de Mensura Particular con englobamiento y posterior fraccionamiento de los lotes 31Y, 66Y, 69Y e Y1, todos de la Chacra Y, en trámite de registración se designa provisoriamente como Fracción F1.

**Art. 2º)** Autoriza al OEM a inscribir en el Dominio Privado Municipal, el inmueble desafectado en el Art. 1º) de la presente Ordenanza, una vez perfeccionado el Plano de Mensura.

**Art. 3º)** Autoriza al OEM, a firmar el Convenio de Permuta del Inmueble desafectado descripto en el Art. 1º), propiedad de la Municipalidad de Neuquén, por los lotes designados provisoriamente según Plano de Mensura mencionado ut-supra (en trámite de aprobación) como Fracción B, con una superficie de 8.376,25 m2; Fracción C, con una superficie de 2.825,04 m2; Fracción D, con una superficie de 1.677,50 m2, Fracción F3, con una superficie de 2.347,87 m2 y Fracción 4, con una superficie de 33.640,09 m2, propiedad del

Sr. Ricardo Alberto Orbanich, que serán destinados a calle pública.

**Art. 4º)** Serán de exclusiva cuenta y responsabilidad del Sr. antes mencionado, todos los gastos de infraestructura, movimiento de suelo, desmalezamiento, electrificación, agua corriente, gas, cloacas, mensura, etc, como así también el pago de las tasas e impuestos que graven el bien que recibe

#### PAISAJE URBANO

##### -Lugares de Recreo-(Nombre)?

ORDENANZA N° 10464/PT: Designa con el nombre "Doña Irma Olina Alarcón" al Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo, Ubicado entre las calles Dr. Ramón, República de Italia, Necochea y Racedo.

##### -Nombre de Plaza-

ORDENANZA N° 10463/PT: Designa con el nombre de "Eduardo Camilo Alizeri" a la plazoleta identificada como Espacio Verde N° 400, sin nomenclatura catastral, ubicada en la Diagonal 25 de Mayo, entre Alberdi y Rivadavia.

#### RENTAS

##### -Condonación de Deuda-

ORDENANZA N° 10470/Promulgada por Decreto Municipal N° 0566 de fecha 02/06/06: Condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Obispado de Neuquén en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 253, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la N.C. N° 09-21-080-9660-0000

ORDENANZA N° 10473/PT: Condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Temi, Luis Aldo, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 15.212. Dese de baja a la licencia comercial antes mencionada.

**TRANSPORTE****-Taxímetro-(Licencia)**

**ORDENANZA N° 10462/PT:** Renuevese la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 130, Licencia Comercial N° 24.627 a favor del señor San Miguel, Rogelio, por el término de (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.

**DECRETOS SINTETIZADOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****-Bajas-(Jubilación Ordinaria)**

**DECRETO N° 0583/06:** Da de baja, con efectividad al día 01-06-06, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Salvatori, María Silvia, L.P N° 828 (Grupo 01) Cat. 22, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de la aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467 y el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 9967. La nombrada depende de la Dirección Control de Tránsito. La nombrada depende de la Dirección Control de Tránsito. Autoriza a la División Remuneraciones y Liquidaciones-Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humano y Política Laboral-Secretaría General y de Gobierno –a liquidar a favor de la agente antes mencionada el Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias pendiente de usufructo, atento a lo informado por la citada División.

**-Deja a Cargo-**

**DECRETO N° 0569/06:** Deja a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, durante el período comprendido entre los días 06 y 23 de junio de 2006, inclusive, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Yanes Carlos Alberto, sin perjuicio de sus funciones.

**DECRETO N° 0588/06:** Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario General y de Gobierno, Cr. Carnelli José Guillermo, durante los días 08 y 09 de junio de 2006, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal.

**-Designación-(Planta Política)**

**DECRETO N° 0575/06: Art. 1°)** Designa Políticamente a partir de sus notificaciones y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a las personas que a continuación se detallan en los cargos y categoría que en cada caso se indica, con dependencia de la Dirección Municipal Juventud-Subsecretaría de Gobierno-Secretaría General y de Gobierno, autorizándose el pago de Plus por responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1), del Estatuto para el personal Municipal.

L.P N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Cat	Función	Descripción
7900	Vassellati Ivana	28.753.957	22	Jefe de División	División Administrativa
42407	Montorfano, Santiago	26.149.235	24	Director	Juveniles y Estadísticas

**Art. 2°)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicio, suscripto el día 08-05-06 hasta 31-12-06, entre este Municipio y el Sr. Ambrosetti, Emanuel Alfredo, L.P N° 42812 (Grupo 2) asimilada a la Cat. 12, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto para el Personal Municipal; quien cumple tareas administrativas en la División de Ejecución de Programas-Dirección Operativa y de Implementación de Programas.

**DECRETO N° 0576/06:** Deja sin efecto con vigencia al 01-04-06, la designación política del señor Maidana Claudio, L.P N° 7697 (Grupo 05), Cat. 24 efectuada por Decreto N° 1191/04, Artículo 7°) Anexo III, el nombrado dependía de la Secretaría de Cultura y Turismo.

**DECRETO N° 0580/06:** Designa Políticamente con efectividad al 17-04-06 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios a la agente Ávila María Alejandra, L.P N° 5597 (Grupo 01) Cat. 18, como Coordinadora General, dependiente de la Dirección Asistencia Alimentaria-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículo 44°) y 43°)

respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

**DECRETO N° 0581/06:** Deja sin efecto con vigencia al día 11-05-06 la designación política del señor Pereira, Juan Carlos, L.P N° 42457 (Grupo 04) Cat. FS1, que fuera efectuada por Decreto N° 0274, Artículo 5º) Anexo I en virtud de la renuncia presentada por el mismo, quien cumplía funciones como Director Municipal de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria.

**-Designaciones-(Programa y Subprograma)**

**DECRETO N° 0579/06:** Aprueba a partir de la sanción de la presente norma legal y hasta el día 31-03-07, el Subprograma Integral de Adolescencia y Familia-Programa Promoción Familiar-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte. Designa Políticamente a partir de su notificación y hasta el 31-03-07, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios, a la Lic. Lezcano Cides Roxana Carina, L.P N° 7901 (Grupo 05) Cat. 22, como responsable del Subprograma Integral de Adolescencia y Familia dependiente del Programa Promoción Familiar-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón para el personal Municipal y con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1, del Estatuto para el Personal Municipal.

**-Licencia-(Extraordinaria)**

**DECRETO N° 0572/06:** Autoriza con vigencia al 05 de mayo de 2006 y por el término de (1) año, a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente Figueroa Napal Julio, LP N° 5837 (Grupo 01), Cat. 18, por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte y Recreación-Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo al Informe N° 301/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**-Servicios-**

**DECRETO N° 0570/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora De Ezcurra María Luz, LP N° 43829 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2006, asimilada a la Cat. 22; con encuadre en el Artículo 9º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano-Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 404/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0571/06:** ; Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Rivera Ricarte, LP N° 43820 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2006, asimilado a la Cat. 12; con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal; para cumplir tareas de Vigilancia dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia -Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 384/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0573/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita Santillán María Eugenia, LP N° 43666 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 12, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 30 de junio de 2006, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. La nombrada para cumplirá tareas como encuestadora en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 316/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0574/06:** ; Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y los señores que se detallan a continuación, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2006; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I-Estatuto para el

Personal Municipal de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en la Direcciones Municipales que en cada caso se indica, todos ellos dependientes de la Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo al Informe N° 314/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos:**

Grupo	LP. N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Cód.de Imp.
(2)	43799	Escobar Ordenes Catia Eugenia	29.779.912	2-E-1-0-4
(2)	43800	Massei Mauricio Horacio	28.180.578	2-E-1-0-4

**Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales Contravencionales:**

Grupo	PL.N°	Apellido y Nombres	DNI N°	Cód.de Imp.
(2)	43194	Cofre Rosana Alicia	29.329877	2-E-1-0-1

**DECRETO N° 0577/06:** Rescinde, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor Figueroa Ariel Eduardo, LP N° 7339 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 18, que fuera aprobado por Decreto 0105/06, Artículo 1º), Anexo IV; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal en Informe N° 191/06. Da de Alta con vigencia al 27 de noviembre de 1995, la Planta Permanente Municipal al señor antes mencionado, en los términos establecidos en el Artículo 6º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con Cat. 16, Capitulo XII-Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículo 34º) y 35º) del Punto II de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo estipulado por el Tribunal Superior de Justicia por Acuerdo N° 1192/05, en los autos caratulados "Figueroa Ariel Eduardo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 161/01). El nombrado depende de la División Plagas y Vectores-Dirección Zoonosis y Vectores Dirección Municipal de Protección Ambiental Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y totaliza al 31 de diciembre de 2005, una antigüedad de (10( años y (12) días; según lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Memorandum N°

010/06, y de acuerdo al Informe N° 191/06 de la Dirección de Personal, ratificado por el Pase N° 221/06 de la División Previsión Social-Dirección de Servicios al Personal-, y al Dictamen N° 0061/06 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.

**DECRETO N° 0578/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita Bergallo Isis Maiten Paz, L P N° 43243 (Grupo 02), percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I-Estatuto para el Personal Municipal de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como asistente de sala en la Dirección Municipal MNBA-Secretaría de Cultura y Turismo.

**DECRETO N° 0584/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Rivas Álvarez Ledda Andrea, LP N° 43827 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2006, asimilada a la Cat. 12; con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal; para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Administración de Servicios al Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 396/06 de la Dirección de Personal.

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES -Ventas-**

**DECRETO N° 0564/06:** Declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 16 Manzana 67 a del Barrio Villa Ceferino, N.C. N° 09-20-056-5246, Superficie 196,06 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expte. N° 2318-2065/85, a favor del señor Iván Jacobo Zúñiga, y la señora Lucy del Carmen Pedreros Neira, que fuera otorgado mediante la Ordenanza N° 2870, Artículo 2º), Párrafo 115, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Boleto de Compra venta suscripto con este Municipio con fecha 27 de junio de 1986, en sus Cláusulas 3º), 4º), 6º), 7º) y 8º), dándose por resuelta la venta,

por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

## **DERECHOS Y DEBERES**

### **-Iniciativa-Privada-**

**DECRETO N° 0563/06:** Deja sin efecto el Artículo 2º) del Decreto N° 0274/00, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto. Designa a los funcionarios que a continuación se detallan como integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación de Iniciativa Privada:

Cr. Guillermo José Carnelli: Secretario General y de Gobierno-Coordenador.

Dr. Carlos Marcelo Gamarra: Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.

Cr. José Luis Artaza: Secretario de Economía y Hacienda.

Arq. Aldo Luis Babaglio: Subsecretario de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable.

Cr. Carlos Alberto Yanes: Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

## **TESORO**

### **-Aportes-**

**DECRETO N° 0585/06:** Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A. por la suma total de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de mayo de 2006, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte mencionado, a la empresa Indalo S.A..

**DECRETO N° 0586/06:** Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A. por la suma total de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de Abril de 2006, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte mencionado, a la empresa Indalo S.A..

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

## **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

### **-Designaciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0193/06:** Designa como Secretario del Instructor Sumarante para la prosecución de la substanciación de la información sumaria al Director de Administración de Servicios al Personal Agente Oscar Jara-LP N° 7706/0-Cat. 24.

### **-Retribuciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0191/06:** Reconózcase que los agentes detallados a continuación tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02 durante el mes de mayo de 2006, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja:

Nombre	Legajo
Garello, Rosa del Valle	6648/0
Schmidt, Susana	7740/0
Scardapane, Armando	4512/0
Meza, Jorge	5691/0
Larraburu, Juan Carlos	5975/0
Riveaud, Vicente	6668/0
Carrasquera, Julio	5881/0
Alonso, Milton	6057/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Mena, María	43496
Melani, Claudia	7279/0

### **-Sumarios-**

**RESOLUCIÓN N° 0188/06:** Da inicio a la instrucción de sumario administrativo, con el fin de deslindar responsabilidades sobre el hecho ocurrido.

**RESOLUCIÓN N° 0195/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0505 de fecha 16-12-02, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:..."Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Limpieza Urbana dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Bottecelli Daniel LP N° 4421/0- Cat. 25".

**RESOLUCIÓN N° 0196/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0094 de fecha 20-02-03, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial

24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Dalesson Eduardo Rafael-LP N° 4537/0-Cat. 25".

**RESOLUCIÓN N° 0197/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0136 de fecha 07-03-03, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Dalesson Eduardo Rafael-LP N° 4537/0 Cat. 25".

**RESOLUCIÓN N° 0198/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0138 de fecha 07-03-03, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Dalesson Eduardo Rafael-LP N° 4537/0 Cat. 25".

**RESOLUCIÓN N° 0199/06:** Da continuidad a la información sumaria. Designa a los fines de la sustanciación de la información sumaria al Sr. Director General de Limpieza Urbana dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Ing Ruben Daniel Botticelli LP N° 4421/0.

**RESOLUCIÓN N° 0200/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0176 de fecha 25-03-03, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Limpieza Urbana dependiente de la Subsecretaría de

Servicios Públicos por Administración- Botticelli Ruben Daniel Cat. 25".

**RESOLUCIÓN N° 0201/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0346 de fecha 03-07-03, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Obras por Administración Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Montenegro Ruben Prudenciol-LP N° 4907/0 Cat. 24-Referencial 25".

**RESOLUCIÓN N° 0202/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0505 de fecha 16-12-02, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Limpieza Urbana dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Botticelli Ruben LP N° 4421/0-Cat. 25".

**RESOLUCIÓN N° 0203/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0176 de fecha 25-03-03, donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Limpieza Urbana dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Botticelli Ruben LP N° 4421/0-Cat. 25".

**RESOLUCIÓN N° 0204/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0351 de fecha 08-07-03 donde dice: "Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24" debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director General de Talleres

dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Dalsson Eduardo Rafael-LP N° 4537/0 Cat. 25”.

**RESOLUCIÓN N° 0205/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0381 de fecha 22-07-03, donde dice: “Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24” debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Saenz Raúl Esteban-LP N° 5924/0-Cat. 21-Referencial 24.

**RESOLUCIÓN N° 0206/06:** Rectifica el Artículo 2º) de la Resolución N° 0506 de fecha 24-09-03, donde dice: “Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Daniel Del Collado LP. N° 4651/0-Cat. de Revista 23 referencial 24” debe decir:... Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Saenz Raúl Esteban-LP N° 5924/0-Cat. 21-Referencial 24.

## **CONTABILIDAD**

### **-Anticipo de Gastos -(Rendición)**

**RESOLUCIÓN N° 0190/06:** Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 03887/06 a nombre de Roca Juan Carlos, por la suma de \$ 261,80, adjuntando Recibo oficial N° 069069 del Laboratorio Central de Salud Pública-Tesorería-Ministerio de Salud de la Prov. De Bs As., por igual importe, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vegente.

### **-Licitaciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0192/06:** Adjudica en la Licitación Pública N° 06/2006 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, solicitado por la Dirección Municipal de

Administración, Compras y Contrataciones, a la firmas: Dietrich Ofelia Margarita, en la suma de \$ 10.540,90; Reda SA, en la suma de \$27.369,40, Siliquini SRL, en la suma de \$ 87.887,60; Distribuidora Neuquén SA; en la suma de \$ 113.909.80; Comercial Argentina SRL, en la suma de \$ 2.076,53; Joshe SRL en la suma de \$ 29.418,26.

## **FINANZAS**

### **-Presupuesto-**

**RESOLUCIÓN N° 0189/06:** Adecuar el Plan Anual de Obras Públicas del Presupuesto Prorrogado del Ejercicio 2006, de la siguiente manera:

#### **DEBITOS:**

Curso de Acción: Subsecretaría de Obras Públicas

Proyecto: Obras de Iluminación

Obras: Iluminación Calle San Martín, Canal V Aeropuerto.

Monto: \$ 400.000,00

#### **CREDITOS:**

Curso de Acción: Subsecretaría de Obras Públicas

Proyecto: Obras de Iluminación

Obra: Mejoramiento e Iluminación de Calles.

Monto: \$ 400.000,00

## **RECLAMO**

**RESOLUCIÓN N° 0187/06:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Hernán Gonzalo Gareis, con motivo de haber sido dañado su auto por la caída de una rama de eucalipto.

**RESOLUCIÓN N° 0194/06:** Hace lugar al reclamo efectuado por el Sr. Rioseco David Humberto, por daños en su vehículo particular ocasionado por una piedra proveniente de una maquina cortadora de césped perteneciente a la Municipalidad de Neuquén mientras circulaba por calle Gatica y Houssay el día 20 de marzo del año en curso.

## **RENTAS**

### **-Impuestos, Tasa y Contribuciones-(Baldíos)**

**RESOLUCIÓN N° 0185/06:** Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones Tributarias de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, a otorgar un plan de pago especial con cuotas de \$ 400 y con la Tasa de financiación que corresponda, al Sr. Juan

Carlos Rodríguez en representación de la Sra. María Esther González, por la deuda que mantiene por servicios retributivos, certificado N° 18461.

**-Facilidades de Pago-**

RESOLUCIÓN N° 0186/06: Autoriza a la Dirección de Coordinación y Aplicación, dependiente de la Dirección de Aplicación y Percepción, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, a otorgar al Sr. Horacio Pérez, un plan de pago especial, sin interés de financiación por las cuotas vencidas del pago de los convenios 15-2648 y 15-2649, que no fueron oportunamente descontadas del débito automático.

## SECCIÓN III

### DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° **0565**  
NEUQUÉN, 02 JUN 2006

**VISTO**

El Expediente OE N° 9651-M-05 y el Convenio Marco suscripto con fecha 17 de noviembre de 2005 entre este Municipio y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (A.D.U.S.) de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue perfeñado en virtud del Acta Compromiso firmada entre este Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación;

Que el objeto del Acta mencionada precedentemente es atender las necesidades prioritarias de los sectores de menores recursos, en especial aquéllos con necesidades básicas insatisfechas en el marco del "Programa Federal Plurianual para la Construcción de Viviendas", cuyo Convenio Marco fue suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el día 11 de agosto de 2005, a fin de posibilitar el acceso de dichos sectores a una vivienda digna;

Que la misma fue aprobada por Decreto Municipal N° 0982/05;

Que, en función de ello, la Municipalidad de Neuquén suscribió el Convenio citado en el Visto, con la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (A.D.U.S.) de la Provincia de Neuquén, a fin de dar soluciones habitacionales a la población de la ciudad de Neuquén, en el que se comprometen a desarrollar acciones conjuntas a través de la implementación de programas específicos, que podrán consistir en la construcción de planes de vivienda, mejoramientos, terminaciones, obras de infraestructura y saneamiento, mensura, regularización dominial y toda otra acción tendiente a erradicar el déficit de vivienda de la ciudad;

Que en especial, se formalizarán acuerdos específicos para la formulación de proyectos dentro del Programa Federal de la Vivienda, atendiendo a los Convenios formalizados o a formalizarse entre la A.D.U.S. y la Nación, con la finalidad de consolidar la evolución habitacional de la ciudad;

Que la A.D.U.S. y el Municipio se comprometen a ejecutar los programas y obras que se detallan en el Anexo II del Convenio, pudiendo ejecutarse los otros que se concerten en el futuro, previa suscripción de los convenios respectivos, de acuerdo a la asignación de fondos de los Progra-

mas Federales de construcción de viviendas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo actuado el señor Subsecretario de Vivienda y Tierras Fiscales, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente que apruebe el Convenio Marco; contándose con el V° B° del señor Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio Marco suscripto con fecha 17 de \_\_\_\_\_ noviembre de 2005 entre la Municipalidad de Neuquén y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable de la Provincia del Neuquén (A.D.U.S.), con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para dar soluciones habitacionales a la población de la ciudad de Neuquén; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** A través de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales, \_\_\_\_\_ mediante nota de estilo, hágase llegar una fotocopia del presente a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable de la Provincia del Neuquén (A.D.U.S.).-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios \_\_\_\_\_ General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

**EB**

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
GAMARRA**

## CONVENIO MARCO

Entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Señor Intendente Horacio Quiroga, por una parte, en adelante EL MUNICIPIO, y por la otra la AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, representada en este acto por el Cr. José Manuel Oser, en adelante la A.D.U.S., se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** El MUNICIPIO y la A.D.U.S., a fin de dar soluciones habitacionales a la población de la ciudad de Neuquén, se comprometen a desarrollar acciones conjuntas a través de la implementación de programas específicos, que podrán consistir en la construcción de planes de vivienda, mejoramientos, terminaciones, obras de infraestructura y saneamiento, mensuras, regularización dominial y toda otra acción tendiente a erradicar el déficit de vivienda de la ciudad.-----

**SEGUNDO:** En especial, se formalizarán acuerdos específicos para la formulación de proyectos dentro del Programa Federal de la Vivienda, atendiendo a los convenios formalizados o a formalizarse entre la A.D.U.S. y la Nación, con la finalidad de consolidar la evolución habitacional de la ciudad. En los casos que sea necesario, cada organismo concertará el aporte complementario de acuerdo al requerimiento de la obra a ejecutar, estando a cargo del MUNICIPIO el aporte técnico para el desarrollo de programas y proyectos.-----

**TERCERO:** Las partes acuerdan que para el recupero de los montos que se financien a través de los programas, la A.D.U.S se a través del Banco de la Provincia del Neuquén S.A. en su carácter de agente financiero, tendrá a su cargo el recupero de los préstamos que se otorguen. Para ello se constituirá hipoteca de primer grado a favor de la A.D.U.S. El monto de la cuota será establecido conforme las pautas de plazo e interés fijadas en el Anexo I del presente, pudiendo ambos organismos de común acuerdo, mediante resolución fundada, fijar pautas de amortización del crédito compatibles con la capacidad económico social del beneficiario que no pueda ser incluido en los parámetros del Anexo I.-----

**CUARTO:** El monto total a restituir por los beneficiarios estará integrado por el capital recibido en préstamo, sus intereses, el precio del terreno y de la infraestructura requerida. Se llevará una contabilidad específica de cada programa, y los fondos del recupero serán destinados a financiar nuevos programas de mejoras habitacionales de la ciudad.-----

**QUINTO:** En los casos en que el Municipio aporte los terrenos sobre los cuales se asentarán las obras, se establecerá un mecanismo a través del cual la A.D.U.S financiará a cada beneficiario el precio de ellos, estableciéndose un tope máximo para los terrenos de hasta Pesos tres mil (\$ 3.000) con la infraestructura básica. La A.D.U.S., al finalizar la obra,

restituirá el valor de dicho terreno, con el tope establecido por el Municipio.

**SEXTO:** A los fines previstos en el presente convenio, la A.D.U.S. se constituirá en intermediario financiero y gestionará ante la Nación los fondos destinados al programa específico a desarrollar.

**SEPTIMO:** El Municipio ejecutará las obras por el procedimiento de licitación pública o concurso de precios, según corresponda, teniendo en este caso el control de la ejecución y el avance de la obra y la emisión de los certificados que se requieran a los efectos del pago de los trabajos realizados.

**OCTAVO:** Con el objeto de implementar un mecanismo concertado de adjudicación, la A.D.U.S. y el Municipio se comprometen a unificar los registros de postulantes obrantes en cada organismo, los cuales serán seleccionados por ambos organismos de acuerdo con un sistema consensuado de puntaje.

**NOVENO:** La A.D.U.S. y el Municipio se comprometen a ejecutar los programas y obras que se detallan en el Anexo II del presente convenio, pudiendo ejecutarse los otros que se concierten en el futuro previa suscripción de los convenios respectivos, de acuerdo a la asignación de fondos de los Programas Federales de construcción de viviendas.

**DECIMO:** Leído lo que antecede y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados.

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/05.-  
NEUQUEN, de \_\_\_\_\_ de 2005.-

#### ANEXO I

#### CUOTAS, PLAZO Y SUBSIDIO DE TASA EN FUNCION DE LOS INGRESOS

INGRESOS TOTALES	CREDITO	INTRES	PLAZO meses	CUOTA	SISTEMA	ALICUOTA TASA	INCREMENTO ANUAL
< a 300	\$ 59.100,00	0,00 %	360	\$ 40	Social	100,00 %	8,45%
300 a 500	\$ 59.100,00	0,00 %	360	\$ 80	Social	100,00 %	4,55%
500 a 700	\$ 59.100,00	0,00 %	360	\$ 120	Social	100,00 %	2,07%
700 a 900	\$ 59.100,00	0,50 %	360	\$ 177	Francés	90,00%	0,00 %
900 a 1100	\$ 59.100,00	2,00 %	360	\$ 218	Francés	60,00%	0,00 %
1100 a 1250	\$ 59.100,00	4,00 %	360	\$ 282	Francés	20,00%	0,00 %
1250 a 1500	\$ 59.100,00	5,00 %	360	\$ 317	Francés	0,00%	0,00 %
1500 a 1800	\$ 59.100,00	5,00 %	240	\$ 390	Francés	0,00%	0,00 %
> a 1800	\$ 59.100,00	5,00 %	180	\$ 467	Francés	0,00%	0,00 %

1.00

ANEXO II**SECTOR A CONSOLIDAR CONVENIO P F C V**

	Viviendas	Mejoramientos
Loteo Valentina Sur	73	130
Loteo Confluencia	12	65
Coop Esperanza R del Valle	120	xx
Loteo Parque Industrial	25	70
Toma Esfuerzo- Almafuerte	22	140
Ampliacion Toma Norte	227	xx
Reg cañadones Arias-Espartaco	20	70
Reg Melipal espacio verde	35	xx
Nuevo loteo social	300	xx
<b>Totales</b>	<b>834</b>	<b>475</b>

**DECRETO Nº 0582**  
**NEUQUÉN, 07 JUN 2006****VISTO:**

El Expediente OE Nº 4164-M-06, originado en la Nota s/nº del Ing. Alejandro E. Hurtado y el Convenio suscripto con fecha 28 de abril de 2006 entre este Municipio y ELITE S.R.L.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva a la Subsecretaría General, Legal y Técnica proyecto de convenio a suscribir con la firma citada precedentemente con la finalidad de acordar la prestación del servicio de vigilancia privada por un periodo de 6 (seis) meses;

Que como antecedente cita al Expediente OE Nº 3000-M-06, que tramitó el Convenio con ELITE S.R.L. el cual extendió la prestación del mencionado servicio, a partir del día 01 de enero de 2006 hasta el día 31 de marzo de 2006, que en fotocopia, se encuentra incorporado a las actuaciones;

Que agrega que por indicación de la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios resulta necesario complementar el servicio prestado por la Policía de la Provincia del Neuquén en cinco objetivos que apuntan a las siguientes dependencias municipales: Museo Nacional de Bellas Artes, San Lorenzo Sur, Quincho Municipal –Parque Norte-, Plaza de las Banderas, Ex Cantera Municipal;

Que adjunta, en fotocopia, Convenio de Servicio de Seguridad Adicional entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, suscripto el día 02 de marzo de 2006;

Que obra en las actuaciones el Convenio suscripto el día 28 de abril de 2006, entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa ELITE S.R.L.;

Que a través del citado Convenio, dicha firma continuará

con la prestación de los "Servicios de Seguridad para Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén", a partir del día 01 de abril de 2006 y hasta el día 30 de setiembre de 2006;

Que el Municipio retribuirá los servicios prestados durante las fechas mencionadas precedentemente, con un precio de \$ 10,50, por cada hora certificada;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Subsecretario General, Legal y Técnico;

Que toma intervención el señor Secretario General y de Gobierno remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva que apruebe el mencionado Convenio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio suscripto con fecha 28 de abril de 2006 \_\_\_\_\_ entre este Municipio y ELITE S.R.L, sobre la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia por parte de ésta en distintas dependencias municipales, desde el día 01 de abril de 2006 al día 30 de setiembre de 2006, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Hacer llegar, mediante nota de estilo, una copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio aprobado a la firma ELITE S.R.L.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios \_\_\_\_\_ General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA

## CONVENIO

En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de Junio del año 2006, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, y los señores Secretarios General y de Gobierno, Cr. **GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**, D.N.I. N° 11.371.883, designado por Decreto N° 1372 del 22 de diciembre de 2005, y de Economía y Hacienda, Cr. **JOSÉ LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1374 de fecha 22 de diciembre de 2005, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD** por una parte; y por la otra, la empresa **ELITE S.R.L.**, con domicilio en calle Pte. J. A. Roca N° 1532 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Socio Gerente el señor **NÉSTOR DAVID MOLLINI**, D.N.I. N° 12.699.400, en adelante: **LA CONTRATISTA**, ambas denominadas: **LAS PARTES**; y considerando:

- a) Que el día 31 de marzo vence el plazo de prestación de servicios acordado mediante Convenio suscripto por **LAS PARTES** el día 08 de marzo de 2006.-
- b) Que **LAS PARTES** acuerdan continuar con la prestación del servicio contratado en cinco objetivos durante un plazo de seis meses manteniendo el valor de retribución por hora vigente.-

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, **LAS PARTES** celebran el presente Convenio sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

**PRIMERA:** **LA CONTRATISTA** continuará con la prestación de los servicios en los objetivos que se detallan en el ANEXO I, que forma parte del presente Convenio, a partir del día 01 de abril de 2006 y hasta el día 30 de septiembre de 2006, fecha en que operará de pleno derecho el vencimiento del Convenio, sin necesidad de notificación alguna.-----

**SEGUNDA:** **LA MUNICIPALIDAD** retribuirá los servicios prestados por **LA CONTRATISTA** en virtud del presente Convenio con un precio de **PESOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10,50)** por cada hora de prestación del servicio certificada.-----

**TERCERA:** Lo acordado en el presente Convenio pasa a formar parte del Contrato, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

**CUARTA:** A todos los efectos legales emergentes del presente Convenio, **LAS PARTES** fijan sus domicilios especiales en los citados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.-----  
 ///eaa (Expte. OE N° 4164-M-06)

## ANEXO I

## LISTADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DONDE SE PREVÉ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

N°	Dependencias Municipales	Cantidad de horas hombre previstas							Mes Tipo
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
1	Museo Nacional de Bellas Artes	72	72	72	72	72	72	72	2232
2	San Lorenzo Sur	24	24	24	24	24	24	24	744
3	Quincho Municipal -Parque Norte	8	8	8	8	8	8	8	240
4	Plaza de las Banderas	24	24	24	24	24	24	24	744
5	Ex Cantera Municipal	24	24	24	24	24	24	24	744
	Total de horas	152	152	152	152	152	152	152	4712

**Museo Nacional de Bellas Artes (calle Mitre entre Santa Cruz y Tierra del Fuego):** De lunes a domingo, las 24 horas del día con tres agentes por turno. Total: 72 horas diarias.

**San Lorenzo Sur:** De lunes a domingo, las 24 horas del día con un agente por turno

**Quincho Municipal:** De lunes a domingo, un turno de 8 horas con un agente

**Plaza de las Banderas (Avenida Argentina y Riavitz):** De lunes a domingo, las 24 horas del día con un agente por turno.

**Ex Cantera Municipal:** De lunes a domingo, las 24 horas del día con un agente por turno.